

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0068405**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 65118

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991163662001

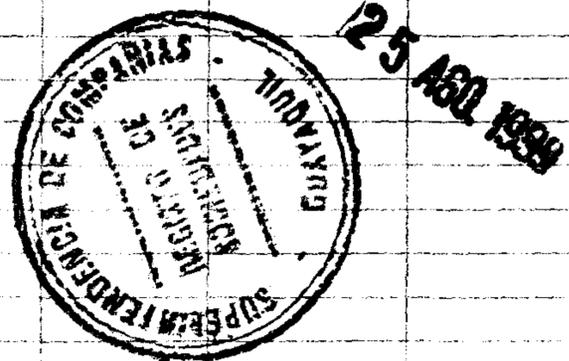
RAZON SOCIAL

CORPORACION DEL PACIFICO CORDEPAC C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/		Acciones o Aportaciones	
				No.	VALOR TOTAL	No.	VALOR TOTAL
1	ANGEL SANCHEZ GARCIA	ECUATORIANA	0200119279			9.995	9'995.000
2	BOLIVAR SANCHEZ RIBAD.	ECUATORIANA	0904610995			1	1.000
3	SANCHEZ RIBADENEIRA E.	ECUATORIANA	0904789583			1	1.000
4	OSWALDO SANCHEZ R.	ECUATORIANA	0905304416			1	1.000
5	ANGEL SANCHEZ RIBADEN.	ECUATORIANA	0907780654			1	1.000
6	ANA MA. SANCHEZ RIBADENECUATORIANA	ECUATORIANA	0906260740			1	1.000
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							



Certifico que la información es correcta

TOTAL 10'000.000

Ana M. Ribadeneira de Sánchez
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00048993**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 65120
TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991172939001 RAZON SOCIAL JUSTAPLAN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AB. FERNANDO AGUIRRE SANCHEZ	ECUATORIANO	0906232889		2.498	2'498.000
2	SR. FRANCISCO ICAZA NAVAS	ECUATORIANO	0904929148		2.498	2'498.000
3	SR. EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO	ECUATORIANO	0900684200		2	2.000
4	SR. CARLOS BALDA HERNANDEZ	ECUATORIANO	0904241825		1	1.000
5	SR. MARIO BALDA HERNANDEZ	ECUATORIANO	0906958061		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

26 ABR 1999



Certifico que la información es correcta

[Handwritten signature]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 31 DE 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL